



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000102 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2018

VISTO:

El Informe N° 144-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2018, Memorando N° 317-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Marzo del 2018, proveído de fecha 20 de marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 000340-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES”**, con un valor referencial ascendente a **S/.1'108,625.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2017, bajo la modalidad de ejecución de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 144-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2018, el Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación Transferencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES”**, por el importe de **S/. 13,830.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, teniendo en cuenta que dicho importe corresponde a esta sub gerencia y que está certificada con el Informe que se adjunta en la Resolución antes mencionada, por lo que sugiero se derive el determinado informe a la Oficina de Asuntos legales, para emitir el Acto Resolutivo correspondiente (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, mediante Memorando N° 317-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Marzo del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita priorizar la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES”**, por el importe de **S/. 13,830.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, en la correlativa N° 0082, teniendo en cuenta que dicho importe se requiere para dar cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones.

Que, mediante proveído de fecha 20 de marzo del 2018, inserto al reverso del Memorando N° 317-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”**.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000102 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2018

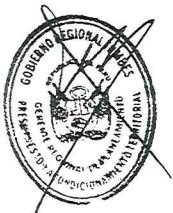
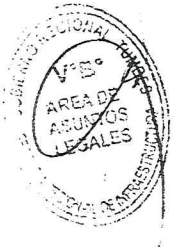
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", por el monto de S/. 13,830.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir gastos por la contratación de Servicios , teniendo en cuenta la correlativa 0082 para el ejercicio 2018, especifica de gasto 2.6.81.43, se adjunta Presupuesto Analítico.

ARTÍCULO SEGUNDO CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL"

SUB GERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000102 Fecha 28 MAR 2010

PRESUPUESTO ANALITICO

Correla. : 0082

Fuente :

Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES

2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						13,830.00
Asistente Tecnico	1	4,000.00	2	8,000.00		
Ingeniero Civil	1	5,000.00	1	5,000.00		
Fotocopiado de Planos	1	830.00	1	830.00		
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					S/.	13,830.00

